



**RESUMEN EJECUTIVO**

**IV PLAN DIRECTOR  
DE COOPERACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DE  
CASTILLA Y LEÓN  
2023-2026**



## BALANCE III PLAN DIRECTOR 2017-2020

18.433.539 euros dirigidos a luchar contra la pobreza y promover los derechos humanos en países empobrecidos a través de 4 modalidades de intervención.

### COOPERACIÓN ECONÓMICA NO REEMBOLSABLE



Desde la Junta de Castilla y León se financiaron **188 intervenciones** con un importe total de **14.799.954 euros**.

Se han beneficiado **1.009.668 personas**, de las que **553.292 son mujeres** pertenecientes a colectivos vulnerables.

El **47,60 %** de las intervenciones de desarrollo en países empobrecidos se llevaron a cabo en África subsahariana.

Casi el **90%** de las intervenciones de desarrollo se dirigen a garantizar el derecho al agua potable y saneamiento (**30,66%**) el derecho a la alimentación (**27,67%**) y el derecho a la educación (**27,09%**).



**17.550 personas**, de las que **9.398 son mujeres** vieron garantizada su alimentación de forma suficiente, adecuada y de calidad.



**41.554 personas** han mejorado su acceso a agua potable.



**8.413 niños y niñas** culminan la enseñanza primaria, obligatoria y gratuita, de ellos **4.179 son mujeres**.

**BALANCE III PLAN DIRECTOR  
2017-2020**

**ACCIÓN HUMANITARIA**

**18 acciones humanitarias implementadas.**

Se han destinado **776.000 euros** a atender las necesidades de la población afectada por crisis humanitarias:



- Población afectada por el tsunami y terremoto en Indonesia.
- Los campamentos de refugiados saharauis.
- Los campamentos de desplazados en Níger.
- Los campos de refugiados de Etiopía.
- Población desplazada en R.D. Congo.
- Campos de refugiados sirios.
- Población desplazada dentro de Siria.
- Crisis del ciclón de IDAI en Mozambique.
- Apoyo en la lucha contra la pandemia de la COVID 19 en Colombia, en zonas de acogida de población desplazada y refugiada.
- Protección frente a la COVID 19 en Siria.



**21.126 personas** beneficiarias de las acciones humanitarias implementadas por agentes de Castilla y León.

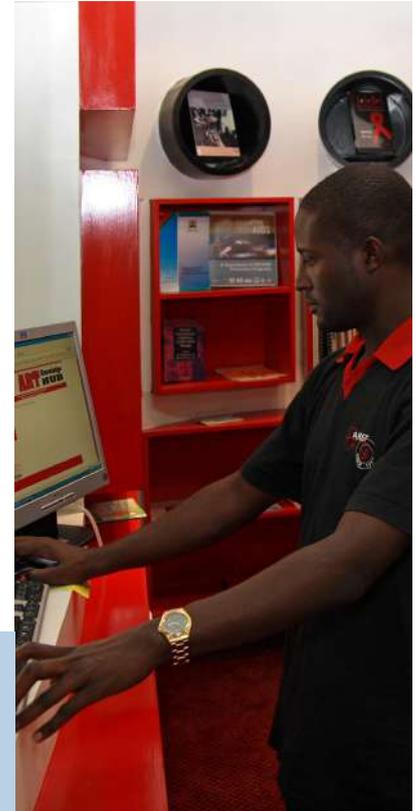
**2 acciones** humanitarias implementadas fortalecen las capacidades de los actores locales y promueven la resiliencia.

## BALANCE III PLAN DIRECTOR 2017-2020

### COOPERACIÓN TÉCNICA

Proyecto piloto de acciones de cooperación técnica para promover la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo sostenible de las personas más vulnerables en países empobrecidos de América del Sur, a partir de acciones formativas y de orientación y asesoramiento socio-laboral. Cooperación triangular de Chile, Perú y España.

La Junta de Castilla y León ha destinado:  
**81.250 euros**



### EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

**1.922.495 euros** destinados a proyectos de sensibilización, formación, educación para el desarrollo y participación social para promover la ciudadanía global.

- **66 personas** han participado como voluntarias en programas de desarrollo.
- Se han desarrollado **18 acciones de información** y sensibilización y **3 acciones formativas** sobre las agendas internacionales, con las que se ha llegado a **5.500 castellanos y leoneses** de colectivos diversos como asociaciones de vecinos, mujeres de zonas rurales y comunidad universitaria.
- **110 proyectos** y cerca de **24.750 estudiantes** han participado en acciones de educación para la ciudadanía global en el ámbito de la educación formal.
- **240 estudiantes de 19 centros educativos** han participado en encuentros de intercambio de buenas prácticas en materia de educación para la ciudadanía global.
- Más de **200 docentes** han participado en los encuentros de la Red de Centros y Docentes por el Desarrollo y la Ciudadanía Global.
- Se han ejecutado **11 formaciones** en materias específicas de cooperación para el desarrollo y se han tutorizado **8 plazas de formación práctica en el Servicio de Cooperación para el Desarrollo**.
- Se han ejecutado **45 acciones y 2 campañas de comunicación** dirigidas a promover los valores y objetivos que persigue la Educación para la Ciudadanía Global y que han impactado en **5.850 personas**.

## RESUMEN EJECUTIVO

# IV PLAN DIRECTOR

DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE  
CASTILLA Y LEÓN 2023-2026



La cooperación para el desarrollo que se realiza desde las Comunidades Autónomas constituye la expresión solidaria de sus respectivas sociedades. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce en su artículo 67.4 que en su acción exterior los poderes públicos de Castilla y León promoverán la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la cooperación al desarrollo.

El IV Plan Director responde a la voluntad de continuidad de la política de cooperación internacional de la Comunidad, incorporando las lecciones aprendidas a lo largo de la trayectoria de la cooperación para el desarrollo de Castilla y León, las nuevas necesidades surgidas en los países en vías de desarrollo y los compromisos asumidos internacionalmente.

La aprobación de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global ha posibilitado el tránsito hacia un nuevo sistema de cooperación internacional para el desarrollo con el que el IV Plan Director está alineado, tanto en los principios y objetivos, como con los criterios de la política de cooperación para el desarrollo española.

### La presente planificación se estructura en 3 bloques:

- En primer lugar, aquellas cuestiones que se refieren a la cooperación internacional para el desarrollo de Castilla y León, de forma integral y transversal, como son principios orientadores, prioridades transversales y los objetivos.
- En segundo lugar, se desarrollan cada una de las modalidades y líneas de trabajo de la cooperación para el desarrollo de Castilla y León.
- En tercer lugar, se incorpora un apartado de programas especiales, novedosos y multimodales por grupos de interés.



## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y la promoción del desarrollo humano sostenible y del cumplimiento efectivo de los derechos humanos.



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, a través de intervenciones de desarrollo que mejoren las condiciones de vida de las personas de forma sostenible.



Promover el fortalecimiento de capacidades, a través de iniciativas destinadas a aumentar el nivel de conocimientos, habilidades, saber hacer técnico o actitudes productivas.



Atender las necesidades básicas e inmediatas de la población y garantizar su subsistencia, promover sus derechos fundamentales y defender la dignidad humana en los contextos de crisis humanitarias.



Promover una ciudadanía global informada y crítica, cuyas actitudes y valores les impulsen a generar cambios en la realidad de sus propias vidas y en las de su comunidad, desde un enfoque de transformación a nivel global.



## PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Eficacia y calidad de las intervenciones.
- Concentración geográfica de las intervenciones.
- Priorización sectorial flexible o pertinencia según el Enfoque Basado en Derechos Humanos.
- Complementariedad de actores, instrumentos y modalidades.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Respeto a la identidad cultural.
- Impacto en términos de desarrollo y evaluación de las intervenciones.
- Enfoque global/local o cosmopolita.
- Centrarse en las personas, pasar de beneficiarios a ciudadanía.
- Tecnología e innovación al servicio de la cooperación internacional.



## PRINCIPIOS TRANSVERSALES

ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS



ENFOQUE DE GÉNERO



ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL



## MODALIDADES DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

1. COOPERACIÓN ECONÓMICA NO REEMBOLSABLE

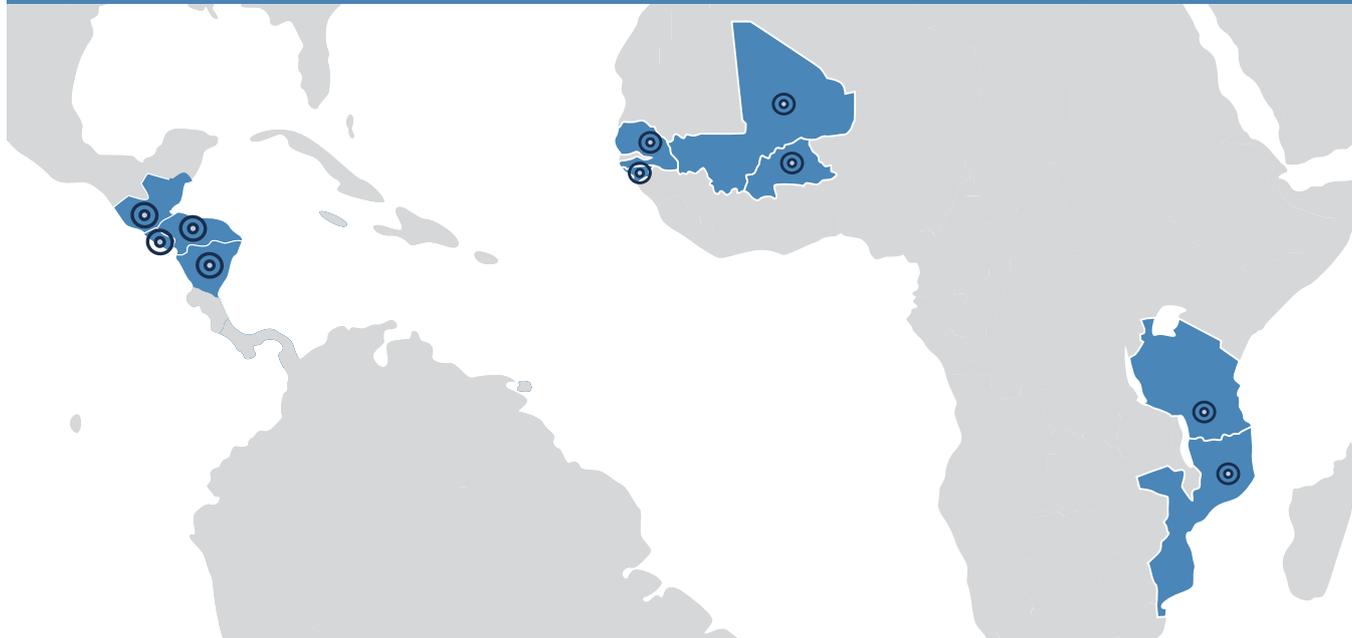
2. COOPERACIÓN TÉCNICA

3. ACCIÓN HUMANITARIA

4. EDUCACIÓN TRANSFORMADORA Y PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL (ETCG)

## IV PLAN DIRECTOR 2023-2026 COOPERACIÓN ECONÓMICA NO REEMBOLSABLE

### PAISES PRIORITARIOS



### PRIORIDADES SECTORIALES

DERECHO A LA  
EDUCACIÓN



DERECHO A LA  
ALIMENTACIÓN



DERECHO A  
LA SALUD



DERECHO A  
VIVIENDA DIGNA



DERECHO A AGUA  
POTABLE Y SANEAMIENTO



### COLECTIVOS PRIORITARIOS



## 1. COOPERACIÓN ECONÓMICA NO REEMBOLSABLE

Consiste en el apoyo a programas y proyectos dirigidos a promover el capital físico y humano y que contribuyan a garantizar los derechos humanos en países en desarrollo.

### Prioridades geográficas:

Los países prioritarios son:



**África:** Burkina Faso, Mozambique, Senegal, Tanzania, Mali y Guinea Bissau.



**Centroamérica:** Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Honduras.

Compromiso de destinar al menos el 35% de la AOD distribuible a países de África subsahariana, donde se concentran los países con mayores índices de vulnerabilidad del planeta.

Criterios de selección de las zonas y países prioritarios:

- Vulnerabilidad e índices de pobreza, prestando especial atención a los países con indicadores de desarrollo más bajos o de mayor desigualdad.
- Ventaja comparativa de los actores de Castilla y León por su experiencia y trayectoria.
- Existencia de socios locales con capacidad operativa y de influencia demostrada en los contextos locales.
- Alineamiento con la cooperación española.

### Prioridades sociales:

Desde un enfoque multidimensional de los factores de pobreza y desigualdad, los colectivos sociales priorizados en virtud de su vulnerabilidad social y/o económica son:

- Mujer.
- Infancia.
- Pequeños productores y recolectores de alimentos.
- Población juvenil excluida del sistema educativo y del mercado de trabajo, así como los que sufren violencia, o pertenecientes, o en riesgo de pertenecer a bandas criminales o pandilleras.
- Personas mayores dependientes, las personas con discapacidad y las enfermas sin recursos.
- Pueblos indígenas y las minorías étnicas amenazadas.
- Población de los países en conflictos bélicos, población desplazada y refugiada en los países empobrecidos, y también aquella en proceso de retorno o de reasentamiento.
- Grupos humanos asentados en los cinturones de pobreza urbana.
- Personas con diversidad sexual y de género, que sufren discriminación y violencia.
- Personas afectadas por vulnerabilidad social y/o económica que afecta a su capacidad de supervivencia o bienestar.

## Prioridades sectoriales:

Se han priorizado cinco derechos, de entre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

- Derecho Humano a la Alimentación adecuada.
- Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento.
- Derecho Humano a la Educación.
- Derecho Humano a la Salud.
- Derecho Humano a la Vivienda Adecuada y Digna.



### Líneas estratégicas del DH a la Alimentación Adecuada

- Fomentar la disponibilidad sostenible de alimento, producción y recolección sostenible.
- Promocionar un nivel adecuado de alimentación, con una dieta adecuada a las personas.
- Apoyar las medidas y acciones que mejoren la inocuidad de los alimentos y protección a las y los consumidores.
- Fomentar la accesibilidad física y cultural a los alimentos, sin discriminación.
- Promocionar la asequibilidad económica efectiva de los alimentos, sin comprometer el ejercicio efectivo de otros derechos humanos.
- Fortalecer a los pequeños recolectores y productores de alimentos, especialmente a las asociaciones y cooperativas de mujeres rurales.
- Fortalecer institucionalmente a las administraciones competentes para regular, gestionar o controlar los aprovechamientos agrícolas, ganaderos o pesqueros sostenibles.



### Líneas estratégicas del DH al Agua Potable y Saneamiento

- Fomentar la disponibilidad de agua potable suficiente y continua (al menos un mínimo de 50 litros por persona y día).
- Apoyar las acciones destinadas a mejorar la potabilidad, salubridad y los factores de aceptabilidad del agua.
- Promover la accesibilidad efectiva tanto física como social al agua, sus instalaciones y saneamiento, garantizando la no discriminación.
- Fomentar la asequibilidad de los servicios de agua y saneamiento, que garantice un gasto de acceso proporcionado a los ingresos.
- Promover la sostenibilidad ambiental de los recursos hídricos.
- Promover el fortalecimiento institucional y las capacidades de los recursos humanos en el abastecimiento y saneamiento básico sostenible.



### Líneas estratégicas del DH a la Educación

- Fomentar la disponibilidad de la infraestructura física y social necesaria para asegurar la cobertura total por etapas: aulas, personal docente cualificado, puntos de agua y saneamiento, bibliotecas, comedores, etc.
- Mejorar la aceptabilidad, la pertinencia, la adecuación cultural y la calidad, tanto del contenido como de la metodología de la enseñanza, y promover la educación inclusiva.
- Promover la accesibilidad efectiva tanto física como social a las instituciones y servicios educativos en todas las etapas y ciclos educativos, sin discriminación por cuestiones de identidad de género, origen étnico o discapacidad.
- Fomentar la asequibilidad de los servicios educativos, garantizando la gratuidad de la educación primaria.
- Promover la educación a lo largo de la vida, de educación temprana a educación de adultos.
- Promover el fortalecimiento institucional y las capacidades de las comunidades y titulares de obligaciones para la aplicación del derecho humano a la educación.



### Líneas estratégicas del DH a la Salud

- Fomentar la disponibilidad de establecimientos, bienes y servicios sanitarios.
- Apoyar las acciones destinadas a mejorar la apropiación científica y atención médica de calidad.
- Promover la accesibilidad efectiva, tanto física como social, a los establecimientos, bienes y servicios de salud, sin discriminación por razones de género, etnia o edad.
- Fomentar la asequibilidad de los establecimientos, bienes y servicios de salud y de los determinantes de salud, con pagos al alcance de todas las personas, incluidos los servicios farmacéuticos.
- Fomentar hábitos saludables.
- Promover el fortalecimiento institucional dirigido a garantizar la cobertura y acceso universal y las capacidades de las instituciones de salud.
- Promover la salud sexual y reproductiva.
- Fomentar la salud prenatal, materno infantil e infantil.
- Fomentar las condiciones y determinantes de salud desde una aproximación basada en género.
- Promover la coordinación funcional de los sistemas social y sanitario para garantizar el derecho a la salud de los colectivos vulnerables.





### Líneas estratégicas del DH a la Vivienda Adecuada y Digna

- Fomentar la disponibilidad de servicios: alumbrado, energía en la cocina, calefacción, agua potable, instalaciones sanitarias y aseos.
- Apoyar las acciones destinadas a mejorar la seguridad jurídica de la tenencia de la vivienda en sus diferentes fórmulas.
- Promover la calidad y la habitabilidad de las viviendas según estándares de la OMS.
- Fomentar la asequibilidad de la vivienda.
- Fomentar la adecuación de la ubicación de la vivienda.
- Promover el fortalecimiento institucional y las capacidades de las instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de este derecho.

### Actores:

La experiencia de la cooperación para el desarrollo castellana y leonesa demuestra el rol fundamental que tienen las Organizaciones No Gubernamentales de desarrollo (ONGD) y sus socios locales, en la implementación de procesos de cooperación económica no reembolsable; si bien es verdad que en esta modalidad cualquier tipo de actor de los reconocidos por la propia normativa, puede implementar proyectos que mejoren las condiciones de vida de las personas y contribuyan a sus derechos. De ahí la necesaria complementariedad de los actores y sus intervenciones.



REGISTRO DE AGENTES  
DE COOPERACIÓN AL  
DESARROLLO DE  
CASTILLA Y LEÓN

## 2. COOPERACIÓN TÉCNICA

El propósito de esta modalidad de cooperación internacional es aumentar el nivel de conocimientos, habilidades, saber hacer técnico o actitudes productivas de los habitantes y organizaciones de los países socios para lograr el desarrollo y la promoción de los derechos humanos.

### Principios propios de la cooperación técnica:



**Apropiación:** los destinatarios deben hacer suyas las nuevas habilidades adquiridas.



**Pertinencia:** debe atender a brechas en el desarrollo de capacidades técnicas de los individuos y los sistemas.



**Fortalecimiento institucional.**



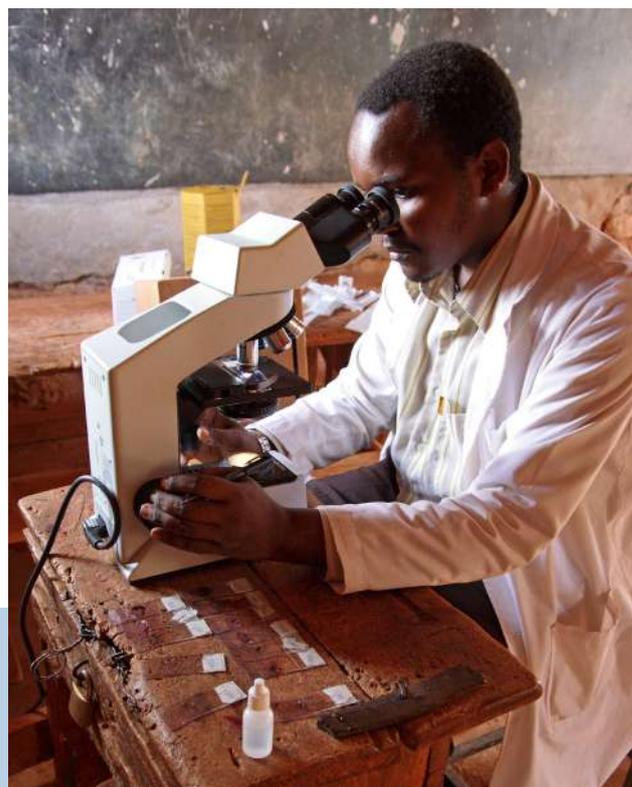
**Viabilidad operativa:** implementación con repercusiones reales.



**Participación de los diferentes actores,** los titulares de derechos y obligaciones identificados.



**Evitar trasladar miméticamente soluciones** que han funcionado en el contexto de nuestro país.



### Actores:

Las universidades y centros de investigación, las organizaciones sindicales, las ONGD, las empresas y organizaciones empresariales o la propia administración autonómica o local que ofrecen un valor añadido y su experiencia y promoviendo las alianzas de actores para buscar la complementariedad.

### Prioridades geográficas

Los países que han sido prioritarios en algún momento para la cooperación de Castilla y León y/o donde los agentes de cooperación de esta Comunidad tienen experiencias previas de trabajo y presentan una ventaja comparativa o un valor añadido. Se considerará de forma preferente a los países que han dejado de ser prioritarios en la planificación de Castilla y León dentro de la modalidad de cooperación económica no reembolsable, por avances en sus procesos de desarrollo.

## Prioridades sectoriales

Las intervenciones se destinarán a garantizar y contribuir al cumplimiento de los derechos humanos con una especial atención al derecho a un nivel de vida adecuado.

## Ámbitos de intervención preferente



Procesos de socialización y puesta en común de proyectos, resultados y conocimientos a través de congresos, seminarios o conferencias.



Pasantías, visitas de estudio e intercambios de personas expertas e investigadoras que impliquen estancias en nuestra Comunidad de personal de instituciones públicas o privadas de los países socios.



Actividades de desarrollo de capacidades especializadas organizadas en los países socios.



Actuaciones de intercambio de experiencias y buenas prácticas.



Acciones de investigación aplicada, demostración y desarrollo tecnológicos con impacto en países en desarrollo.



Asesoramiento técnico y consultoría.



### 3 . ACCIÓN HUMANITARIA

La acción humanitaria tiene como objetivo aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos fundamentales y defender la dignidad de las personas, ya sea como consecuencia de emergencias naturales o provocadas por los seres humanos, como por las crisis cronicadas con necesidades humanitarias o de conflictos bélicos.

#### Principios que deben informar la acción humanitaria de Castilla y León:



**Humanidad:** debe aliviar el sufrimiento humano dondequiera que sea necesario.



**Neutralidad:** abstenerse de tomar partido en las hostilidades.



**Imparcialidad:** prioridad a los casos de necesidad más urgentes, con independencia de cualquier otro criterio.



**Alineamiento y complementariedad** de actores.



**Independencia:** de objetivos políticos, económicos, militares u otros.



**Focalización en la población.**



## Enfoques transversales de la acción humanitaria

Además de los 3 enfoques generales, la acción humanitaria debe incorporar además el enfoque de vulnerabilidad, y el enfoque preventivo y de resiliencia.

### Prioridades sociales

Focalizaremos la atención en ciertos colectivos cuyas condiciones previas agravan su vulnerabilidad en las crisis humanitarias, ven sistemáticamente violados sus derechos y tienen necesidades específicas:

- **Personas afectadas por desigualdad y discriminación por género (mujeres, niñas, personas con diversidad sexual y de género).**
- **Infancia.**
- **Personas mayores y dependientes (enfermas, con discapacidad, etc.).**

### Prioridades geográficas

Se atenderá prioritariamente a las crisis humanitarias en las que la cooperación española juega un papel significativo, así como crisis prolongadas en las que la cooperación de Castilla y León ha venido interviniendo.

### Actores

La acción humanitaria será canalizada a través de actores humanitarios especializados, que cuenten con la experiencia y capacidad operativa sobre el contexto de crisis, bajo los parámetros reconocidos de la acción humanitaria actual.



### Líneas estratégicas

- **Intervenciones de emergencia.**
- **Intervenciones dirigidas hacia una acción humanitaria preventiva focalizada en el fortalecimiento de las capacidades de actores locales en contextos propensos a las crisis humanitarias.**
- **Intervenciones dirigidas a garantizar la educación en emergencia, tanto en situaciones de crisis humanitarias cronificadas como en emergencias naturales o provocadas por la humanidad.**
- **Intervenciones dirigidas a situaciones de crisis cronificadas.**

## 4 . EDUCACIÓN TRANSFORMADORA Y PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL (ETCG)

Constituye un proceso dinámico, constante, interactivo y participativo, orientado a la promoción de una ciudadanía informada, crítica e implicada con el cambio, comprometida en la defensa de los derechos humanos.

### Actores

Cualquier entidad reconocida oficialmente como actor, que demuestre tener los conocimientos, capacidades y recursos necesarios para planificar, gestionar y ejecutar las acciones de ETCG.

### Ejes y líneas estratégicas de acción

Tendrán prioridad aquellas acciones que se dirijan a colectivos no habituales, como a las personas mayores o a las personas con capacidades diferentes, así como aquellos que se ejecuten en zonas rurales y despobladas.



#### EJE DE SENSIBILIZACIÓN



Incluye acciones informativas y concienciadoras cuyo objetivo es **dar a conocer las causas y consecuencias de la pobreza, la inequidad y su interrelación entre lo más cercano y lo más lejano**, para conseguir generar una conciencia crítica y corresponsable.

#### Líneas de trabajo priorizadas:

- La producción de campañas informativas en medios de comunicación de nuestra Comunidad.
- La realización de actividades dirigidas a grupos determinados de la ciudadanía que se dirijan a informar sobre las causas y consecuencias de la pobreza y la inequidad, o sobre cualquiera de los temas incluidos en esta modalidad.
- La elaboración de materiales y herramientas susceptibles de ser usados en actividades de sensibilización.
- La promoción de programas de voluntariado.
- La creación de espacios de intercambio de experiencias entre los agentes de cooperación, que faciliten el conocimiento, el debate y la reflexión.
- La organización y apoyo a actividades artísticas, culturales y deportivas alineadas con los enfoques de la ETCG y cuyo contenido aborde las propias de esta modalidad de cooperación, acercando la realidad de los países empobrecidos.
- El apoyo a la sensibilización específica de colectivos concretos al objeto que puedan incluir en su día a día personal y laboral los valores propios de la ETCG.

## EJE DE FORMACIÓN-EDUCACIÓN



En este eje se contemplan los ámbitos de la educación formal, no formal e informal, desde los que se podrán realizar e impulsar acciones que ayuden a completar el ciclo información-reflexión-acción.

## Líneas de trabajo priorizadas:

- La realización de formaciones en temáticas vinculadas con cualquiera de las modalidades de cooperación internacional para el desarrollo dirigidas a los diferentes agentes.
- Diseño y ejecución de cursos sobre la cooperación internacional.
- El fortalecimiento de las redes de jóvenes y/o de profesorado, promovidos por las entidades, así como la consolidación de la “Red de Centros Educativos por el Desarrollo y la Ciudadanía Global” por la propia administración autonómica.
- Promover la inclusión y transversalización de los contenidos propios de la ETCG en las áreas y materias de todos los niveles de enseñanza formal preuniversitaria.
- Generalizar la formación de docentes en metodologías activas que conecten la escuela y el currículum escolar con nuestra sociedad desde un enfoque glocal.
- Apoyar a las universidades en la inclusión de asignaturas optativas relacionadas con la cooperación internacional en diferentes grados y estudios de postgrado, así como apoyar la creación y refuerzo de másteres y grados específicos en la materia.
- Colaboración con las universidades para proponer la inclusión de criterios de evaluación del profesorado por su participación en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, en los sistemas propios de cada universidad.
- Favorecer la educación, no formal e informal, creando espacios de formación y participación ciudadana, facilitando infraestructuras y herramientas que posibiliten la innovación social desde la visión de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Ofrecer a los facilitadores y orientadores de la educación no formal e informal conocimientos, contenidos, herramientas y metodologías con las que puedan poner en práctica programas de educación transformadora. A su vez, se promoverá la inclusión en los certificados que les habilitan para práctica profesional de contenidos obligatorios, de carácter básico, sobre la cooperación internacional y ETCG.
- Apoyar la realización de prácticas académicas y/o profesionales de personas que quieran dedicarse a la cooperación internacional para el desarrollo.
- Promover metodologías creativas y activas faciliten el acercamiento intelectual y emocional al conocimiento y reflexión crítica.

## EJE DE INVESTIGACIÓN



En el eje de la investigación **se buscará generar conocimientos especializados que sirvan de base para la reflexión, evaluación, toma de decisiones y la innovación** y cuyo objetivo es analizar en profundidad la problemática del desarrollo humano sostenible y ofrecer tanto nuevas propuestas como soluciones.

## Líneas de trabajo priorizadas:

- Los trabajos de evaluación de la política pública de cooperación internacional para el desarrollo de la Comunidad de Castilla y León.
- El estudio de los resultados y el impacto de las intervenciones ejecutadas por los diferentes agentes, especialmente, de la Junta de Castilla y León.
- La elaboración de informes, estudios e investigaciones que analicen diferentes aspectos de la gestión de la cooperación y sus metodologías de trabajo para la mejora de procesos.
- El diagnóstico y planificación de líneas base en ETCG para la acción coordinada.
- La generación de una estrategia de transferencia de conocimiento de los resultados y conclusiones de las investigaciones.
- El impulso en la transferencia de procesos y resultados, así como el uso de los datos en abierto, que incidan en la transparencia del sector.
- La creación de premios destinados a trabajos de investigación en las temáticas específicas de cooperación internacional y en concreto, en ETCG.



## EJE DE PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL



Este eje va orientado a **promover la participación tanto de la ciudadanía, como de las instituciones**, en la toma de decisiones sobre las políticas públicas vinculadas con esta materia, dirigidas a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la defensa y promoción de los derechos humanos en el mundo.

## Líneas de trabajo priorizadas:

- El fortalecimiento de las capacidades de los actores de cooperación.
- El fortalecimiento de iniciativas de base social y/o comunitaria que contribuyan a la participación de la ciudadanía en espacios que puedan generar un cambio en decisiones y propuestas políticas que mejoren la dignidad y calidad de vida de las personas de los países más vulnerables.
- La creación de sinergias entre las diferentes administraciones implicadas en la cooperación internacional.
- Las acciones que busquen la participación de la ciudadanía en actuaciones que tengan como objetivo cambiar decisiones sociales, o de las políticas públicas o prácticas del sector privado perpetuadoras de las situaciones de pobreza, desigualdad y la pérdida de derechos.
- La reflexión y la participación en grupos de trabajo intersectoriales dentro de los distintos niveles de la administración.





## PROGRAMAS DE DESARROLLO NOVEDOSOS EN CASTILLA Y LEÓN Y MULTIMODALES POR GRUPOS DE INTERÉS

Son programas especiales que se basan en una concepción más amplia y combinada de las modalidades de intervención en un mismo instrumento, estructuradas en función de grupos de interés

### 1. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

En el **IV Plan Director**, y por primera vez en **Castilla y León**, se incluye como línea prioritaria las iniciativas y procesos vinculados a la protección y el acompañamiento a personas defensoras de derechos humanos, dada la constatación de las múltiples amenazas, criminalización, persecución, judicialización y desplazamiento forzado que sufre este colectivo en los países en desarrollo.

#### Las líneas de trabajo:

- Difundir y potenciar la labor de las personas y colectivos que trabajan en defensa de los derechos humanos.
- Compartir experiencias de protección entre los diferentes agentes y posibilitar aprendizajes y sinergias entre agentes diversos con experiencia en este tipo de programas.
- Impulsar un programa piloto de acogimiento temporal de defensores de derechos humanos en colaboración con organizaciones no gubernamentales especializadas en este trabajo y en su posterior acompañamiento, tras la reincorporación al país de origen del defensor de derechos humanos.



### 2. PROGRAMA DE APOYO A LA COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO

Este programa responde al apoyo que desde la Junta de Castilla y León se quiere dar a la cooperación universitaria para el desarrollo, estableciendo líneas de **colaboración con las universidades de la Comunidad de Castilla y León**. Para ello se definen los instrumentos necesarios en los que deberán incorporarse varias modalidades y dimensiones de cooperación.

### Líneas estratégicas:

- Promover la educación transformadora y para la ciudadanía global dirigida a la comunidad universitaria y liderada por las universidades de Castilla y León.
- Incorporar la formación (teórica y práctica) especializada en materia de cooperación internacional para el desarrollo, incluida la formación de formadores.
- Fomentar el voluntariado dentro de la comunidad universitaria en programas que impliquen estancias en terreno en proyectos de desarrollo.
- Fomentar la cultura de la evaluación en materia de cooperación, así como de la rendición de cuentas a la sociedad y a nuestros socios y colaboradores.
- Impulsar la investigación para el desarrollo, así como de estudios sobre el desarrollo y la generación de conocimientos en materia de cooperación para el desarrollo.
- Promover las asistencias técnicas en países en desarrollo.

### 3. PROGRAMA DE IMPULSO DEL PAPEL DEL SECTOR EMPRESARIAL COMO AGENTE DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El programa se dirige a **impulsar la responsabilidad social de las empresas** en su contribución a la consecución de los retos globales y su participación en la cooperación internacional para el desarrollo, reconociendo y apoyando a un modelo de empresa que equilibre el propósito social y los beneficios económicos, generando impactos positivos a nivel global.

### Líneas de trabajo priorizadas:

- Reconocer con un sello distintivo a las empresas que se distingan por buscar y alcanzar estándares en materia social, ambiental, de transparencia e incidan en la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo.
- Establecer mecanismos de comunicación y visibilidad social de las “empresas con propósito” o empresas solidarias.
- Crear programas de formación sobre los principios y metodologías de trabajo en materia de cooperación internacional, para empresas y sus empleados.
- Impulsar programas de voluntariado empresarial en proyectos de desarrollo.
- Impulsar convenios de colaboración que articulen e instrumentalicen alianzas público-privadas para el desarrollo.
- Crear vínculos entre las empresas y las ONGD que posibiliten el impulso de futuras colaboraciones triangulares entre ambos agentes y la propia Junta de Castilla y León.
- Establecer mecanismos específicos dirigidos a las PYMES y los autónomos, con campañas de sensibilización específicas de empresa solidaria con impactos en el ámbito de la cooperación internacional.
- Promover las asistencias técnicas que cuenten con la participación de empresas de Castilla y León

## 4. PROGRAMA DE IMPULSO DE LA COOPERACIÓN PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN

El programa se centra en establecer espacios de reflexión y puesta en común de las prioridades estratégicas desde una responsabilidad compartida, avanzando en el establecimiento de dinámicas de coordinación interinstitucional, y complementariedad.

### Objetivos específicos para el periodo 2023-2026

- Fomentar el conocimiento y puesta en común del trabajo que llevan a cabo todos los agentes públicos de cooperación.
- Implementar medidas de armonización y simplificación de las convocatorias públicas.
- Planificar conjuntamente la política de cooperación autonómica.
- Participar en procesos y acciones estatales, europeas e internacionales.
- Fomentar la colaboración interdepartamental en la Junta de Castilla y León.

### Ámbitos de trabajo prioritarios:

- Dentro de la propia Junta de Castilla y León y sus entidades públicas dependientes.
- Con el conjunto de entidades locales de Castilla y León.
- Con otras Comunidades Autónomas.
- Con el sistema estatal de cooperación internacional.
- Con la Unión Europea.
- Con Organismos Internacionales.



### Líneas prioritarias de actuación:

- Generar un espacio de diálogo y discusión entre donantes con las distintas administraciones de Castilla y León.
- Fortalecimiento de capacidades de las y los trabajadores públicos encargados de la cooperación internacional en el sector público de Castilla y León.
- Intercambiar las estrategias que están siendo desarrolladas por cada donante en las diferentes modalidades de cooperación.
- Llevar a cabo un mapeo sobre actuaciones que se estén llevando a cabo en otros departamentos de la Junta de Castilla y León y sus entidades dependientes en materia de cooperación internacional.
- Posibilitar la incorporación de diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León y sus entidades dependientes a iniciativas de cooperación relacionadas con sus respectivos ámbitos de actuación.
- Impulsar acciones piloto que fomenten la coherencia de políticas y la coordinación interinstitucional.
- Promover y apoyar la participación de todos los actores del sector público en actividades similares, que les proporcione una mayor y mejor visión del sector, que contribuya al incremento de sus capacidades, repercutiendo directamente en la calidad de la cooperación internacional para el desarrollo de Castilla y León.
- Actualizar y adaptar la normativa vigente, en caso de ser necesario, para lograr los objetivos marcados en esta área de trabajo.
- Impulsar la evaluación compartida de los resultados e impacto en términos de contribución a los derechos humanos de los proyectos y programas ejecutados.
- Identificar y articular posibles actuaciones conjuntas en todos los ámbitos establecidos.



### Fondo castellano y leonés de cooperación internacional para el desarrollo

El IV Plan Director plantea la creación de un fondo que permitiría articular el trabajo en red de todas aquellas entidades locales que por sí solas no destinarían fondos a la cooperación para el desarrollo, o que, por el importe de estos, su capacidad de generar impactos en términos de desarrollo fuera muy limitada.



## PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DE LA COOPERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

Este programa novedoso se dirige a proyectar, promover y reforzar la imagen de los agentes de cooperación en la sociedad, transmitir e informar a la ciudadanía de Castilla y León sobre los proyectos o actividades que se desarrollan, a quienes nos dirigimos y los contextos en los que se interviene.

### Líneas de trabajo prioritarias:

- Crear una identidad visual y de marca de la cooperación internacional para el desarrollo de Castilla y León.
- Informar y concienciar a la ciudadanía de Castilla y León sobre las intervenciones ejecutadas directamente o con el apoyo de la Junta de Castilla y León.
- Dar visibilidad a los compromisos de la Administración de la Comunidad en sus contribuciones como Ayuda Oficial al Desarrollo.
- Impulsar el reconocimiento de la sociedad de Castilla y León a los cooperantes en su labor profesional.

### Actividades de difusión y comunicación prioritarias:

- Elaboración y actualización de la información publicada en el nuevo Portal Castilla y León Exterior.
- Presencia en las redes sociales propias y en las de nuestros socios de manera regular para compartir casos de éxito o noticias relevantes del sector.
- Incorporar una marca de Castilla y León en las intervenciones de cooperación internacional que reflejen el elemento de solidaridad y compromiso unido a la marca NOS IMPULSA.
- Elaborar y participar en campañas de comunicación sobre aspectos específicos de la cooperación para el desarrollo.
- Celebrar actos que pongan en valor la cooperación de Castilla y León.
- Organización de actividades formativas dirigidas a periodistas interesados en transmitir información sobre cooperación internacional.
- Llevar a cabo un plan de visitas institucionales a los proyectos ejecutados en países empobrecidos.



### Impulso al desarrollo profesional de los cooperantes y su visibilidad en la sociedad de Castilla y León

Para ello se contempla:

- Promover líneas de trabajo que incidan en la formación y especialización de los profesionales o futuros profesionales.
- Acercar y dar a conocer el trabajo desarrollado por los cooperantes.
- Potenciar el sentimiento de comunidad de las personas cooperantes de Castilla y León.
- Definir un sistema de incentivos o beneficios para la promoción, reconocimiento y fomento de las personas cooperantes.
- Crear un registro de las personas cooperantes castellanas y leonesas.



## ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR MODALIDADES

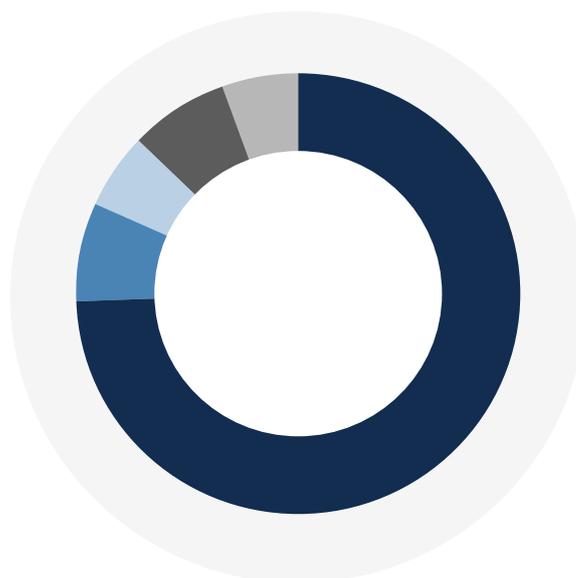
La asignación presupuestaria indicativa por modalidades se centra en:

- Destinar un porcentaje mínimo en cada una de las modalidades y limitar el porcentaje destinado a gestión de la ayuda.



### Distribución de la AOD Asignación de recursos por modalidades

- Ayuda Económica No Reembolsable
- Acción Humanitaria
- Cooperación Técnica
- Educación Transformadora para la Ciudadanía Global
- Gestión de la Ayuda al Desarrollo



## PROGRAMAS DEL IV PLAN DIRECTOR



### PROGRAMAS POR MODALIDADES DE COOPERACIÓN

1. COOPERACIÓN  
ECONÓMICA NO  
REEMBOLSABLE



3. ACCIÓN  
HUMANITARIA



2. COOPERACIÓN  
TÉCNICA



4. EDUCACIÓN  
TRANSFORMADORA  
Y PARA LA  
CIUDADANÍA  
GLOBAL (ETCG)



### PROGRAMAS MULTIMODALES DE DESARROLLO POR GRUPOS DE INTERÉS

1.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS  
DE DERECHOS HUMANOS



2.

PROGRAMA DE APOYO A LA COOPERACIÓN UNIVERSITARIA  
AL DESARROLLO

3.

PROGRAMA DE IMPULSO DEL PAPEL DEL SECTOR EMPRESARIAL  
COMO AGENTE DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



4.

PROGRAMA DE IMPULSO DE LA COOPERACIÓN PÚBLICA DE  
CASTILLA Y LEÓN



### PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DE LA COOPERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN





# Junta de Castilla y León

**IV PLAN DIRECTOR  
DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DE CASTILLA Y LEÓN 2023-2026**

**CONSULTA  
TEXTO  
COMPLETO  
IV PLAN  
DIRECTOR:**



**PARTICIPA EN  
LA ENCUESTA:**



**BUZÓN:  
cooperacionaldesarrollo@jcy.es**